ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 006-2025
10 DE JUNIO 2025

En la ciudad de Guaranda a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte y cinco, siendo las diez horas se instala de manera presencial y virtual el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria cuarta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Vinicio Montalvo Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Ing. José Luis Altuna Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante estudiantil; Srta. Alejandra Elizabeth Chica, Representante estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Dr. Favián Bayas, Ing. Washington Fierro, Director de Gestión Académica; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano; Ing. Paúl Sánchez; Dr. Joscelito Solano, Director de Posgrado, Lic. Lucy Pazmiño; Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera, Lic. María Eugenia Ortiz, Funcionaria de la Dirección Financiera.

Ausentes: Dr. Vladimir Rivera Piñaloza, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática, permiso Comisión evaluación CES Guayaquil; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, permiso Comisión evaluación CES Guayaquil; Srta. Carolina Moncayo Yánez, Representante estudiantil, permiso médico;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 15 señores Miembros presentes para dar inicio a la primera sesión ordinaria de Consejo Universitario con las nuevas autoridades elegidas.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (005) de fecha 6 de mayo del 2025.
2. Análisis y Resolución de Informe Ampliatorio Nro. 002-2025 de la Comisión de Investigación de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

3. Análisis y Resolución del Calendario Académico PAO II, Agosto-Diciembre 2025.
4. Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento para la Selección de personal académico y de apoyo académico no titular de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución de los Procedimientos de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución de los Procedimientos de Salud y Seguridad Ocupacional de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Análisis y Resolución del Manual Inclusiva de Riesgos.
8. Análisis y Resolución del Proyecto de Maestría de Tecnología en Innovación Educativa, Modalidad en Línea.
9. Análisis y Resolución del Proyecto de Maestría en Medicina Veterinaria con Mención en Clínica y Cirugía de Pequeñas Especies.
10. Análisis y Resolución del Proyecto de la Maestría en Desarrollo Local con Mención en Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
11. Análisis y Resolución de la Programación para la apertura de la Cohorte I 2025 de la Maestría en Educación Básica,
12. Análisis y Resolución de la Actualización del Proyecto Curricular de Suficiencia en el Aprendizaje de una Lengua Curricular de Suficiencia en el Aprendizaje de una Lengua Extranjera Nivel A1, A2, B1, B2 y C1.
13. Análisis y Resolución de la Actualización del Proyecto: Curso de Preparación para rendir el examen de suficiencia de Inglés A1, A2, B1, B2 y C1.
14. Análisis y Resolución de la Reforma a la Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, año 2025.
15. Análisis y Resolución del Informe Técnico de Talento Humano Nro. 170-DTH-2025, previo el otorgamiento de la licencia con remuneración al exterior a favor de la Dra. Silvana Ximena López Paredes, profesora titular de la UEB, para su participación en una Estancia Académica en la Universidad de las Islas Baleares, desde el 21 de junio al 3 de julio de 2025.
16. Conocimiento del Informe Final de la Auditoría Externa para determinar el cumplimiento de Carácter NO Lucrativo del año 2024 de la Universidad Estatal de Bolívar.

MOCIÓN para la aprobación del Orden del día por el Dr. Francisco Moreno, secunda Lic. Javier Mármol; Dr. Marco Chávez; Ing. José Luis Altuna; Sr. Geovanny Aguaguiña y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (005) de fecha 6 de mayo de 2025.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se viene realizando bajo la misma metodología si existe alguna sugerencia u observación en el acta de la sesión anterior se lo puede hacer en este momento, o a su vez se lo haga al correo electrónico de secretaria general para su corrección respectiva.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna secundan Lic. Javier Mármol.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, permiso Comisión de Evaluación en Guayaquil;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, permiso Comisión de Evaluación en Guayaquil;
Ing. José Luis Altuna, proponente;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dra. Mariela Gaibor, salva voto por permiso cita médica;
Ing. Vinicio Montalvo, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, no contesta;
Srta. Alejandra Chica, no contesta;
Srta. Carolina Moncayo; permiso calamidad médica;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Ponderación de la votación de 12,30
Votos salvados 1

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 074

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (005) DE MAYO 6 DEL 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de Informe Ampliatorio Nro. 002-2025 de la Comisión de Investigación de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Favián Bayas proceda con la explicación correspondiente.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. FAVIÁN BAYAS, señores autoridades, dando respuesta a los solicitado por este Consejo me permito dar a conocer la ampliación del Informe de la Comisión de Investigación de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar, dado que el antecedente ya es conocido me dirijo directamente a las Recomendaciones conforme lo solicitado por este Consejo, de conformidad con lo que describe el Articulo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, mismo que habla sabre la Supremacía Constitucional que se esboza como la prevalente aplicación de la Constitución y Tratados; y Convenios internacionales, cuando se traten de procesos que intervengan derechos primarios, caso que específicamente se ha determinado como la obligación que tiene el Estado, incluyendo todas las institucionales Estatales de aplicar lo que la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también como Convención de Belem do Para, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 153 de 25 de noviembre de 2005, que prohíbe cualquier acción o conducta que, basada en género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual a psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado; e impone §obre los estados la obligación de adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia. En cada procedimiento realizado por esta Comisión de investigación, se ha respetado la seguridad jurídica y el derecho legítimo a la defensa del docente denunciado, así como también se ha tomado en cuenta todos los elementos de cargo y descargo presentados por las partes, y se ha escuchado su versión n sobre los hechos en su comparecencia a esta Comisión de investigación, es decir, se ha aplicado el Principio Constitucional del derecho a la defensa consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 77 numerales e, h, y j; pero es necesario tomar especial consideración en lo que estipula el numeral 6 del artículo 76 el que determina que la ley establecerá la debida proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones penales, administrativas o de otra naturaleza. Sobre la base de lo expuesto precedentemente la Comisión de investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género, atendiendo a los medios probatorios aportados y las acciones realizadas de oficio, a fin de reestablecer el orden y la convivencia pacífica y armoniosa de esta institución de Educación Superior, recomienda: 1. Apoyar con atención psicológica integral y seguimiento social permanente, mientras dure la vida estudiantil de la señorita estudiante Paulett Yamiley Miranda Romero y los estudiantes versionistas en el presente caso. 2. De la misma manera, se brinde atención psicológica al docente Carios Manuel Domínguez, cuando este la requiera; 3. Al Vicerrectorado Académico, disponga a la planta docente de la UEB que en exámenes, evaluaciones y tareas se abstengan de hacerlo de manera individual y a puerta cerrada, así como disponer a la Unidad de Bienestar Universitario socialice el Código de Ética y la Reforma al Protocolo de Actuación en Casos de Acoso, Violencia de Genero, Sexual y Discriminación vigente en todos los estamentos de la Universidad. 4. Se remite todo el expediente levantado, incluyendo los medios digitales que hacen parte del expediente a Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, a fin de que se dé seguimiento al cumplimiento de las medidas dictadas por el Juez, quien dispuso se otorguen medidas administrativas como son las recomendadas en la presente informe, como: alejamiento de la estudiante denunciante y los versionistas del docente denunciado, mientras dure la vida académica de los referidos estudiantes; a fin de no afectar más la convivencia entre los principales actores de esta comunidad Universitaria. 5. Finalmente, en base a las conclusiones emitidas se recomienda, se tomen las medidas legales correspondientes para evitar y sancionar este tipo de comportamientos inadecuados, es todo lo que puedo informar.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

ING. VINICIO MONTALVO, al respecto del segundo punto esta es la tercera vez que escuchamos este informe y obviamente en una segunda vez se solicitaba la narrativa de las actas y esta fue la sugerencia que lo hicimos, no se que pasó con las sugerencias emitidas, doctor.

ING. FAVIÁN RAMÍREZ, en el informe se hace mención a todo lo estipulado en el expediente en cuatrocientos hojas, pero que en resumen llegan a estas recomendaciones, conforme lo solicitado me permito mencionar lo aquello.

ING. MARIO ESCOBAR, se había solicitado la ampliación del informe ahora me parece que existe dos informes y en el anterior informe también se recomendaba algunas consideraciones e incluso se manifestaba de que se recomendaba el archivo de los documentos.

ING. FAVIÁN BAYAS, en la resolución 6-025 del 6 de marzo el Consejo Universitario resuelve trasladar el Informe Nro. 001-2025 a la Comisión de Investigación de casos de acoso y discriminación y violencia de género de la Universidad Estatal de Bolívar para que se emita la narrativa parlamentaria y por consiguiente se remita conclusiones y recomendaciones legalizado con la firma de todos los miembros, y es lo que al momento se está informando, como se lo puede observar en el informe presentado.

ABG. ÁNGEL SISALMENA, autoridades, la comisión que se reunió para dar cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario en la cual indica muy concreto dice emita la narrativa parlamentaria y por consiguiente se remita conclusiones y recomendaciones legalizado con la firma de todos los miembros, en el informe se encuentra la narrativa, donde dice informe ampliatorio 002-2025, la narrativa se encuentra con antecedentes, base legal con los respectivos considerandos, ampliación de la narrativa del análisis del caso concreto y finalmente dando respuesta a la resolución de Consejo Universitario se emite las respectivas conclusiones y recomendaciones que se dio lectura. Se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, es importante manifestar que existe cinco puntos donde se da a conocer este caso de las recomendaciones de la Comisión, en función de ello se remite todo el documento a fin de que se dé cumplimiento lo solicitado por el Juez, que se aplique las medidas cautelares que constan en el informe, quiero adicionalmente informales que para garantía de la estudiante el Dr. Carlos Domínguez ha presentado su jubilación, por lo tanto esa medida será solventada ya que no será profesor de la universidad.

DR. MARCO CHÁVEZ, compañeros si bien es cierto siempre nosotros como buenos ecuatorianos debemos conocer y entender la normativa más aún la normativa constitucional, al ser el Estado Ecuatoriano u Estado protector de derechos de sus ciudadanos que engloba muchos derechos de las personas de este caso, víctimas así como también de aquellas personas que de alguna manera están considerados por el cometimiento de algún acto, para eso esta el artículo 76 de la supra norma que estable el derecho del debido proceso y claramente menciona que todo procedimiento siempre se debe asegurar el debido proceso, mas aún cuando se determinan derechos y obligaciones caso contrario todos los actos serán nulos, siguiendo con el análisis constitucional el artículo 76 punto 7 letra l) habla el tema de la motivación y exige la motivación de debida forma, la motivación implica el respetar la normativa jurídica, hacer una conexión con

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

los hechos, de manera enfática, si bien es cierto este Consejo en sesiones anteriores se ha requerido de la comisión que primero se respete el derecho al debido proceso, dos que se aclare ciertas circunstancias o puede ser ambigüedad expresa que no estaban claramente o no estaban definidas en esta resolución de la comisión, bajo ese contexto constitucional y además voy hacer énfasis en la vía orgánica interna respecto de estas actuaciones concretamente en la reforma al Protocolo de Actuación en Casos de Acoso, Violencia de Género, Sexual y Discriminación en la Universidad Estatal de Bolívar, vigente y que fue aprobada por Consejo Universitario en sesión extraordinaria 17 del año 2022 el 1 de septiembre, esa normativa interna para justamente sancionar aquellos actos que van en contra de personas vulnerables conforme el artículo 35 de la Constitución aquellas personas víctimas de violencia sexual esta normativa en el literal h) en la parte que menciona resolución de la comisión de investigación, revisión de casos de acoso, violencia de género y discriminación bajo la premisa al debido proceso quiero preguntar al señor Presidente de la Comisión que me aclare de que manera se fue acatando motivadamente cada uno de este literal h), por ejemplo la Comisión en la resolución deberá contener lo siguiente, cuáles con las medidas de actuación que implementó la comisión?.

DR. FAVIÁN BAYAS, dentro de las recomendaciones que se hace en este informe se da a conocer las medidas que la comisión ha establecido se debe implementar y de hecho se ha implementado aquí en nuestra universidad con el objeto de dar mayor seguridad a cada uno de los involucrados en este caso, como fue apoyada específicamente en lo que establece el señor juez incluso y se ha ido aplicando en nuestra universidad, más que todo las medidas de protección, de alejamiento de la presunta víctima del presunto agresor, de tal manera que se ha ido cumpliendo con las especificaciones que usted menciona estimado doctor, ahora como se ha seguido el debido proceso es muy importante recalcar que dentro de la comisión también participó la compañera Flor Soxo que es delegada del Foro Provinciala de la Mujer, que ella incluso nos ha dado muchas directrices para ir avanzando en esta investigación y tal como lo establece en el documento y en sesiones anteriores di lectura incluso las recomendaciones que ella hizo y que parte de ellas están en el presente informe dentro de las conclusiones finales.

DR. MARCO CHÁVEZ, si bien es cierto quiero hacer un ejercicio muy práctico, en este literal h) menciona que la resolución además de las medidas de actuación deberá contener con claridad los procesos disciplinarios y sanciones, en la recomendación quina dice finalmente en base a las conclusiones realizadas se recomienda se tomen las medidas legales correspondientes para evitar y sancionar este tipo de comportamientos inadecuados, voy a ser enfático en aquello, cuáles medidas legales correspondientes?, talvez se refiere a lo que dice la resolución h) porque ustedes son comisión de investigación y ustedes tienen sobre la base del elemento probatorio tienen que determinar si se cumple o no, para mi criterio si está oscuro cuando dice se tomen las medidas legales, cuáles medidas nosotros que vamos a tomar que medidas legales, cuando no es clara la recomendación, desde mi punto de vista estimado Presidente para mí noes clara la recomendación y de ahí el principio de legalidad del artículo 76 punto 3 de la Constitución dice que se debe hablar claramente.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros nosotros no somos jueces acá, sin embargo dentro de la Resolución habla de un juez que conoció y motivó causa hacia una comisión que lógicamente tiene que hacer la función de investigar y creo que no debe haber pasado por alto el debido proceso, porque tanto el que denuncia como el denunciado en lo que habla el Dr. Marco en lo que

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

se refiere a los derechos, todos tienen derecho, absolutamente todos y nadie es culpable hasta cuando se demuestre lo contrario, si hay un conocimiento de un juez y el juez nos remite a nosotros precisamente que la comisión actúe en la investigación, el juez está determinado ciertas medidas que precautela a los dos y dice alejamiento del profesor, atención psicológica para los dos, no se cual es el otro motivo, a lo mejor estamos pretendiendo que la comisión venga y diga culpable es el profesor y libre es la estudiante, entonces no somos expertos, pero lo he manifestado que si hay un pronunciamiento de un juez la comisión ha hecho toda la investigación, la comisión está prácticamente informando que para gozar del debido derecho inclusive hay la participación de la profesional del Foro de la Mujer que defiende totalmente derechos.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, en reiteradas ocasiones hemos dado el informe correspondiente, sin embargo ha existido la petición de una ampliación, lo hemos hecho con los documentos que reposan en el expediente, hemos dado la legitimidad, hemos dado el derecho a la defensa a la presunta víctima, hemos tenido la comisión la concurrencia de los presuntos inclusive testigos, y considerando de que este no es un tema jurisdiccional, hay que caer muy en cuenta y tomar muy en cuenta de que no es jurisdiccional, esto es netamente administrativo para conocimiento, la comisión se reúne para investigar y los dos informes que hemos hecho es justamente porque toda la comisión se ha reunido y ha tomado su decisión respecto a cada uno de los planteamientos, además lo que hace mención el Dr. Chávez también le puedo indicar que la comisión en el artículo 76, numeral 7, k) indica: nadie será juzgado por tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas para el efecto, nosotros somos comisiones que no podemos juzgar ni sancionar, solamente recomendamos y por ser un tema netamente administrativo considerando lógicamente el petitorio, transferir la resolución de Consejo a quién corresponde a la Dirección de Talento Humano para que proceda a realizar la sanción correspondiente, porque la vía jurisdiccional ya lo planteo y ya lo realizó la presunta víctima con su abogado defensor que inclusive el día de ayer en un juzgado de la localidad se procedió a la formulación de cargos, no puedo adelantarme a los hechos, pero extraoficialmente parte del proceso se archivó, es decir favoreciéndole al presunto infractor, no con esto quiero decir de que nosotros debemos tomar el mismo procedimiento, nosotros tenemos que para evitar la ilegitimidad en la que nosotros podemos actuar de ser el caso pasa a Talento Humano y que se haga el análisis correspondiente, pero lo que informó el señor Rector de que el presunto agresor ya goza de su jubilación y se encuentra ya desvinculado de la universidad, es decir es ex docente, el momento de su aceptación de la renuncia, causa estado la ilegitimidad de una posible sanción al docente en este momento.

DR. MARCO CHÁVEZ, estoy claro que tengo que diferenciar cual es la vía judicial ordinaria y la vía administrativa, nosotros no podemos buscar culpables porque no tenemos competencia peor aún jurisdicción, la ley les ampara a los jueces, si bien es cierto pero en la vía administrativa también hay procedimientos que sancionan pero por supuesto aplicando el derecho al debido proceso en ese procedimiento con mis palabras no quiero decir que la comisión debe decir culpable o no porque a ellos no les corresponde, tampoco como menciona el doctor que nadie puede ser sancionado por tribunales de excepción, no el tema no es que estoy buscando sanción, el tema es que estoy buscando que se aplique el derecho al debido proceso, por eso fui muy elocuente en mi intervención respecto de la Constitución en el 76 del derecho al debido proceso y es muy claro el tema de la reforma, no estoy dilatando en ese sentido, estoy velando por el derecho al debido proceso y que el procedimiento futuro administrativo en el caso de ser así de acuerdo a la comisión, en el caso se aplique del derecho al debido proceso en el caso de quien es

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

o no responsable respecto de la falta administrativa porque la Función Judicial determinará si hay delito o no supuesto respecto a la investigación, la comisión investigó bajo el derecho al debido proceso, tengo elementos de prueba perfecto, en base a todo eso recomiendo no decido no sanciono, recomiendo y en ese sentido la reforma al Protocolo de actuaciones en casos de acoso, violencia de género, sexual de nuestra universidad es muy claro en la letra h) dice que debe contener, que parámetros debe contener la resolución, dice medidas de actuación, perfecto, señor Presidente explicó muy bien, pero también no es claro porque debe contener si recomienda o no proceso disciplinario y hasta sanciones, para que se active la normativa interna de nuestra universidad y se inicie el procedimiento administrativo y ahí se verá si se sanciona o no, esa es mi única situación no estoy buscando insisto de que la comisión diga es culpable o no es culpable, a nosotros no nos compete, la competencia está claramente establecida en el artículo 150 del Código Orgánico de la Función Judicial que corresponde única y exclusivamente a los jueces sancionar conductas en materias penal irrelevantes, entonces cuando hago esta alusión quiero entender que la comisión en su recomendación quinta para mi criterio no es clara, voy hacer enfático lo que menciona la reforma del Protocolo que dice la comisión de investigación emitirá su resolución del caso en base al informe realizado por el equipo asesor en un tiempo máximo de ocho días laborables, la comisión de investigación en un plazo máximo de veinte días emitirá las recomendaciones, proceso disciplinarios, sanciones, medidas de protección y cautelares, entre otras que considere necesario, eso debe contener la resolución, es blanco o es negro, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, ustedes tienen el documento que voy a dar lectura lo pertinente, en cada procedimiento realizado por esta comisión por esta Comisión de investigación, se ha respetado la seguridad jurídica y el derecho legítimo a la defensa del docente denunciado, así como también se ha tomado en cuenta todos los elementos de cargo y descargo presentados por las partes, y se ha escuchado su versión sobre los hechos en su comparecencia a esta Comisión de investigación, es decir, se ha aplicado el Principio Constitucional del derecho a la defensa consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 77 numerales e, h, y j; pero es necesario tomar especial consideración en lo que estipula el numeral 6 del artículo 76 el que determina que la ley establecerá la debida proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones penales, administrativas o de otra naturaleza. Sobre esta base debo entender que lógicamente esta comisión está levantando su informe considerando los artículos constitucionales, deberíamos entender que en la recomendación 5 dice: se recomienda se tomen las medidas legales correspondientes para evitar y sancionar este tipo de comportamientos inadecuados. En este sentido debo entender que las medidas legales será remitir a Talento Humano que es la parte administrativa, deberá establecer el tipo de sanción si procede de acuerdo a la falta en este caso.

ING. MANUEL MONAR, compañeros este informe por diferentes motivos se ha recibido como tres veces cabe recalcar la felicitación al Presidente de la Comisión, acogiendo siempre las observaciones que se hizo a su debido tiempo siguiendo el procedimiento y las recomendaciones del caso, muy de acuerdo en cuatro de las recomendaciones, porque la universidad previo a este informe y al debido proceso y los demás estamentos, en parte cumplió con las cuatro recomendaciones porque en su momento lo primero que se hizo es aislar la cuestión académica de las dos personas involucradas que apenas se conoció tengo entendido se hizo desde la parte del Vicerrectorado Académico, obviamente el acompañamiento al estudiante se la hizo en las instancias respectivas como es Bienestar Universitario y también se dio obviamente la disposición de la cuestión del acompañamiento al docente que lo tuvo, lo único es mi duda es en base a la 5

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

recomendación que está en el informe, seguir el trámite respectivo por parte de Talento Humano pero se dice que aquí ya dejó de ser docente, entonces esa 5 recomendación ya estaría demás, es mi pregunta suelta, lo que quiero es que no se diga ahora que el docente ya no está ahora se toman medidas, a lo mejor obviar esa sería mejor.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, no es un informe que lo presentamos este momento, nosotros hemos actuado en su debido tiempo y el mismo Consejo Universitario ha pedido ampliación, entonces se ha dado lógicamente el debido proceso para llegar a estas instancias, el 5 punto es importante creo yo que se deberá pasar a Talento Humano y emitir un documento que quedará impregnado en el expediente del docente y se sentará precedente del cometimiento de esta infracción, así no esté el docente, es necesario porque de esta naturaleza cada uno de los docentes y exdocentes bueno ya me fui y no me hicieron nada, queda senado en su historial laboral de esta infracción, es decir Consejo Universitario debe tomar esta decisión de trasladar a Talento Humano y se deje un escrito en la carpeta del docente, esa es mi recomendación y sugerencia, ustedes son los que tomarán las decisiones.

DR. ARTURO ROJAS, es una situación netamente administrativa que tiene que basarse en el trabajo que ya hizo la comisión y se pone a consideración de Consejo Universitario precautelando todo lo que se manifestó.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros en vista de formar parte de esta comisión y en vista de que se ha hecho lo que se ha podido quería hacer un llamado de atención en realidad, para este proceso ha pasado más de un año compañeros y no sé que sucedió en el primer expediente que fue prácticamente lo que solicitó el señor Juez de que de siete presentaron cuatro personas, entonces no sé si de pronto, no con esto voy a decir que estoy en contra del señor docente, pero también tengo hijos e hijas que estudian y no me gustaría estar en este tipo de acciones legales, sabiendo que mi hija fue vulnerada al debido proceso, al derecho a la defensa, o poder denunciar y que tenga respuesta positiva por el acto, y no sé que pasó en el primer proceso de que primero no tuvimos conocimiento y lo poco que hemos hecho ha sido prácticamente por honor al tiempo ya que solo 20 días duraba el protocolo teníamos que presentar el documento y es verdad teníamos que hacerlo, pero todos estas denuncias señor Rector y compañeros deberíamos de pronto reformar el protocolo, de pronto hacer o canalizar que esto se haga a la brevedad porque como digo ha pasado un año y hoy nuestro compañero docente ya está jubilado, pero deberíamos tener respuesta favorable antes de no esperar un año para tomar decisiones, si bien es cierto esta comisión a hecho lo que más ha podido con el asesoramiento de la Dra. Flor Soxo que nos ha colaborado y nos ayudado y se ha hecho no como sancionadores sino más bien como recomendación para este Consejo, pero su quisiera señor Rector que lo primero que dije se vea o decir alguien tiene que hacerse responsable de esto, si el proceso estaba mal hecho no podíamos haber pasado con cuatro personas, con cuatro firmas como manda el protocolo de siete, siete no de siete, cuatro, es por eso que posiblemente se postergó, tuvimos que nombrar otra comisión se pudo hacer lo que se pudo, pero lastimosamente no se ha visto resultados, este suceso pasa señor Rector y compañeros a muchos compañeros estudiantes que definitivamente no denuncian ciertas situaciones de algunos docentes, porque también hay honrosos docentes que cumplen a cabalidad sus funciones, pero si también hay docentes que no deberían ser parte de la academia, no es aquí es nivel nacional, he tenido la suerte de visitar algunas universidades y pasa, la docencia en algunas universidades es posiblemente porque a casos como este han quedados

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

inválidos o no se ha logrado cumplir y finalmente nos gana las jubilaciones o nos gana el tiempo y prescriben, entonces señor Rector como parte de esta comisión puede ser que hayamos tenido un error que va a perjudicar a futuro pero si hemos tenido asesoramiento legal, hasta ahí mi intervención.

ING. RAMIRO JARAMILLO, quiero antes de exponer puntualmente algunos elementos que me parecen importantes hacer mención a dos situaciones: la primera comparto plenamente lo que dice Geovanny Aguaguiña respecto del tiempo es una situación que deberá ajustarse para cualquier tipo de actividad que estemos inmersos los universitarios y que tengamos que dar respuesta lo antes posible, creo que este Consejo universitario independiente de lo que aquí se resuelva va a ser observado al exterior y al interior de la universidad producto del tiempo que tomado todo esto, en segundo lugar el tema como ya hemos dicho oportunamente es un tema sumamente delicado es un tema que indudablemente creo que nadie de nosotros quisiéramos estar al frente de esto, pero nos toca asumirlo, ya puntualmente respecto de lo que estamos por resolver yo quiero y celebro la argumentación jurídica que lo ha hecho el Dr. Chávez que de una u otra manera nos ha clarificado algunas cosas en ese ámbito preciso del tema jurídico, quién mejor que él para que instruya de esa manera y nos instruya también, puesto que nuestro criterio indudablemente no va a estar tan ajustado en es parte eminentemente legal o jurídico, el tema también es delicado porque a la final está inmerso un compañero docente con quién tengo una buena relación desde hace muchos años, a la estudiante no la conozco y quiero referirme en todo caso justamente a lo que de una u otra manera se está debatiendo y se está haciendo observación, el informe de la comisión yo no soy quién para criticar lo que la comisión ha hecho, todo lo contrario creo que han hecho un trabajo delicado, un trabajo que indudablemente contiene una serie de situaciones que difícilmente como dije alguien quisiera estar allí y si hay una crítica que lo hago con todo respeto a la comisión es precisamente lo que en parte ya argumentó el Dr. Chávez y para ello yo quisiera hacer un símil, si a mí me entregan digamos que un estudio para invertir en un proyecto concreto y me piden cual es la recomendación, yo la recomendación que a más de las varias que pueda dar una de las recomendaciones que deberé dar a la gente que confía en mí es si vale la pena o no invertir con los argumentos del caso, yo no puedo irme por la tangente en la recomendación tengo que ser concreto y definir que exactamente recomendaría, por supuesto que quedará a criterio luego de los inversionistas si quieren o no hacer, pero usted va a dar su punto de vista puntual, y creo que es ahí donde yo creo personalmente creo que la comisión si de una u otra manera evade esa responsabilidad, porque yo si creo que la comisión debería haber puntualizado en el sentido de decir si amerita o no amerita sanción o cualquier otro tipo de situación, no hay nada explicito en ese tema, aquí lo que se está recomendando son situaciones superficiales y que se escapa del tema puntual, así que esa pate yo creo que si debería haber sido mucho más precisa, más allá lo que decida Consejo que puede ser a favor o en contra o estar parcialmente a favor de esa emisión de resultados de lo que hizo la comisión, en todo caso señor Rector y compañeros yo si creo que de alguna manera, no lo vayan a tomar a mal pero a ratos da la impresión de que simplemente nos destinaron la responsabilidad a los Miembros de Consejo porque insisto una comisión debe precisar cuál es su punto de vista y que deberíamos hacer ustedes como Consejo y ahí viene aquella frase que dice salvo criterio diferente o mejor criterio lo que aplique, bajo esas consideraciones yo si creo que falta ese argumento aquí en el informe porque en definitiva la parte puntual de la denuncia de la estudiante básicamente es como que estaría quedando en el limbo, ya se lo ha dejado, porque aquí únicamente lo que se ha hecho es recomendar para que haga alejamiento y una serie de cosas, por lo demás yo lamento que el ec

compañero ya de la universidad haya tenido que pasar por estos momentos con la estudiante, pero insisto yo creo que el documento deja de tener esa claridad que en lo personal y creo que no solo personal, sino a nivel general de los Miembros de Consejo debe existir este momento.

ING. MARIO ESCOBAR, de acuerdo a la convocatoria, realmente la comisión ha trabajado y nos están presentando el informe de los cinco puntos creo que los cuatro se ha cumplido, lo que determina el punto Nro. 5 dice traslade, entonces, en sentido señor Rector no se si nosotros aprobamos ese informe o avocamos conocimiento, cual sería ese contexto porque al momento que vamos a la resolución nosotros no estamos juzgando, solo para que la otras instancias como Talento Humano haga el precedente que quede para los futuros casos que se pueda dar y que vean que en la universidad si se está cumpliendo, pues ese es mi punto de aporte señor Rector.

DR. ARTURO ROAS, precisamente va por ello nosotros no estamos tomando ninguna situación, estamos realizando la vía administrativa y la vía administrativa Talento Humano será que determinar en función de la normativa expresa, creo que hemos escuchado muy importante tener varios puntos de vista que enriquecen nuestro conocimiento, repito gracias Dr. Marco Chávez porque cada vez que usted interviene uno aprende del derecho y obliga a leer y este Consejo como ustedes ven es un Consejo muy deliberante se tiene mucho razonamiento y más que todo no tratar de asustarnos, nosotros no estamos sancionando, estamos derivando a la instancia correspondiente para que determine si existen algunas situaciones que se puedan considerar para precautelar la integridad de todos absolutamente de todos, compañeros agotado esto, algún compañero que pueda lanzar a moción.

DR. FRANCISCO MORENO, es importante cada uno de los análisis de los Miembros de Consejo Universitario, yo felicito uno lo hace desde la óptica principalmente de buscar siempre el equilibrio entre las partes y a través de una Constitución garantista de derechos en donde una persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario, no obstante al conocer estos procesos cuando estaba de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación se tomó las medidas de manera urgente y se hizo casi prácticamente todo el proceso en su debido momento, no obstante pues esto continuaba y pasó a otra instancia que fue la Función Judicial en donde prácticamente vemos una serie de argumentos y no queda ahí tampoco, parece que la compañera estudiante va a continuar con su demanda y lógicamente nosotros en Consejo Universitario al no ser una unidad sancionadora lo que estamos haciendo es avocar conocimiento tomar la resolución que nos corresponde y trasladar a la instancia respectiva para que tome la decisión oportuna, desde esa perspectiva mi estimado señor Rector lanzo a moción como está de que se apruebe el Informe.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Ing. José Luis Altuna

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, proponente;
Dr. Vladimir Rivera, permiso Comisión de Escalafón en Guayaquil;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, permiso Comisión de Escalafón en Guayaquil;

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Ing. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dra. Mariela Gaibor, salva voto por permiso cita médica;
Ing. Vinicio Montalvo, en contra;
Dr. Marco Chávez, con respecto al trabajo realizado por la comisión yo se que es una comisión muy objetiva que hizo bien su trabajo y sobre la base de lo que mencioné hace un rato el literal h) que se debe establecer la recomendación de la comisión debe ser enfático es que es que remita al organismo pertinente de la universidad y que se tome las acciones legales correspondientes, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, frente a la claridad de los hechos expuestos de mi parte me abstengo;
Dra. Mariela Gaibor, mi voto es de abstención en función de que no se ha aclarado algunos elementos de que debía constar en el informe con el respeto y consideración al equipo de trabajo que ha realizado este informe sin haber tenido antes conocimiento de este punto yo me abstengo;
Srta. Ma. Gabriela Obando, no consigna el voto;
Srta. Alejandra Chica, no consigna el voto;
Srta. Carolina Moncayo; permiso calamidad médica;
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Ponderación de la votación de 10,3
Abstención 2
En contra 1

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 075

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
PRIMERA: ACOGER Y APROBAR EL INFORME AMPLIATORIO NRO. 002-2025 DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

SEGUNDA: TRASLADAR EL EXPEDIENTE COMPLETO (FOLDER) A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Calendario Académico PAO II, Agosto-Diciembre 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro con la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros, autoridades permítanme presentar la propuesta del período académico ordinario PAO II 2025 que iniciaría el 25 de agosto y terminaríamos el 19

de diciembre del 2025, en esa línea como pueden observar en el documento las actividades que se realizará en este período académico, debo indicarles que este proceso ha sido analizado con las Facultades y con la Dirección de TIC´s que nos permita adecuar al sistema informático en cuanto a los tiempos programados.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, una observación y una recomendación también, la observación es que nos dicen que tenemos el receso académico institucional del 4 al 10 de agosto, pero en la actividad 5 consta el registro de horarios de los docentes, obviamente eso hacen los coordinadores pero ellos también son profesores y ojalá les den vacaciones, no sé si está chocando, yo llamo un poco a la sensibilidad de ciertos procesos que me voy a permitir tomar un ejemplo, el día domingo, día de descanso nos enviaron un comunicado vía WhatsApp que ya está abierto el sistema para subir los horarios hasta las 7 de la noche, yo pedí que se habrá un poco más de tiempo porque yo no manejo esa parte porque no he sido coordinador, entonces obviamente porque estoy en el decanato y las coordinadoras no están con acción de personal en enfermería y en riesgos, eso Ingeniero Washo para ver si no está chocando lo que dije que los profesores también son coordinadores y aquí hay un receso académico.

DR. FRANCISCO MORENO, creo distinguidos compañeros y comparto plenamente con lo que dice nuestro compañero Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, debemos hacer los mayores esfuerzos a través de Planeamiento y lógicamente a través del área financiera, con el propósito de que por lo menos a los coordinadores se les haga el contrato por año, porque en las Facultades se conoce la realidad lo que sucede, es preocupante porque nosotros estamos sujetos a pedir ayuda a alguien para que nos ayude hacer la cantidad de actividades porque el decanato se ha convertido en todo con plata y persona, en su momento he solicitado de que se reforme el Estatuto que no es operativo, en su momento quizá sirvió, necesitamos ahora reformar el Estatuto de manera urgente, determinar todos los aspectos de los procesos de la universidad, estamos en el proceso de la evaluación.

ING. VINICIO MONTALVO, del punto que estamos tratando pues las planificaciones conllevan a los éxitos, las planificaciones bien llevadas nos van a llevar al engrandecimiento de la institución pero es fundamental también hacer una particularidad, quería mencionar también que sea también el espacio en donde que cogiendo las palabras del señor Vicerrector de que haya también un respeto hacia el cuerpo docente y que se cumpla lo que verdaderamente aquí en esta institución en este debate se va consignando que no pase lo que esta pasando en el periodo extraordinario en donde que aquí nosotros cogimos los lineamientos que nos dio el Director de Gestión Académica y obviamente que decía en el numeral 4 que vamos hacer partícipes aquellos docentes titulares, o sorpresa los titulares ahora no somos partícipes del periodo extraordinario, entonces en ese sentido obviamente se debe aclarar el panorama, en la Facultad a la que represento esto se ha dado en cada una de las carreras, el profesor de fisiología no da tiene que coger anatomía, el que da nutrición no da sino que da el que da embriología, entonces a que estamos jugando si verdaderamente no quieren que impartamos la cátedra, entonces debemos aclarar ese panorama, entonces no tomemos las evaluaciones para no llegar a esta instancia en cuanto al periodo extraordinario, entonces esa particularidad se debe tener claro, respetar la trayectoria del docente, respetar la experiencia, respetar su conocimiento, respetar su esperticia y eso obviamente no se está haciendo, nos han relegado a un segundo y a un tercer plano donde que prácticamente somos aludidos porque talvez por los estudiantes se ha dado particularidades que no pueden

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

perder muchos no sé qué no sé cuánto, en esas circunstancias hagamos lo que las otras universidades hacen cojamos y tengamos una denominación catalogadas en el que el mejor estudiante tiene la letra a y el peor estudiante tiene la letra e y f y con eso prácticamente nosotros estaríamos obviando todas esas particularidades y con eso le otorgaríamos su título a los estudiantes que tiene las primeras letras, ellos ejercerían su profesión, eso se da en las universidades europeas, eso se da en las universidades norteamericanas y obviamente en algún instante en la universidad se debe implementar eso, por lo tanto pido este particular inclusive que valga la oportunidad se respete las cátedras, ya nos hicieron llegar unos oficios en los cuales no estaba, que se restituya las cátedras que vienen dando los compañeros docentes por muchos años atrás y que se repete su trayectoria, eso quería mencionar muchas gracias.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros cuando se pide respeto hay que respetar, eso es lo más importante que tiene el ser humano, no hay que confundir el rigor académico hay que contextualizar, hay que leer lo que significa el rigor académico, lo que entiendo es que dice que se quiere dar muchas facilidades. Esta es una universidad de docentes muy respetables y no podemos estar tomando subjetividades para decir que e está relegando a los compañeros, la normativa es clara.

ING. WASHINGTON FIERRO, en el primer caso de la inquietud del Ing. Fabián Ramírez sse puede hacer un cambio, la Dirección de Gestión Académica lo que hace es la planificación en función de la coordinación con cada una de las Facultades, segundo el problema que siempre estamos teniendo es que la planificación lo hacemos con tiempo, pero desde las Facultades no lo realizan con tiempo. En el tema del periodo extraordinario es exclusivo de cada Facultad que sabrá determinar el profesor para este periodo.

ING. MANUEL MONAR, señor Director tenía una sugerencia que entre la columna vacía que está se podría poner desde el inicio hasta el fin, si hay la posibilidad para tener un poco más claro cuantos días tienen entre el inicio y el fin para justamente tener los días suficientes si no que a veces no lo hacen y al final están pidiendo ampliaciones, y lo otro también en el registro de calificaciones del 15 al 16 que se amplíe el registro ya que para mí a raíz que comienza la evaluación parcial también la plataforma esté disponible para el registro parcial de notas, es por ello que sería que se amplíe el registro de calificaciones desde el 8 al 19, es una observación.

ING. WASHINGTON FIERRO, el sistema del segundo parcial siempre queda habilitado hasta que finalice la fecha de los exámenes de recuperación, solo que en nuestra planificación debemos tener claros cuando inicia el segundo parcial, su evaluación cuando debería finalizar y cuando inicia el proceso de recuperación, entonces eso obligatoriamente debemos tenerlo.

ING. RAMIRO JARAMILLO, a manera rápida justamente en el periodo extraordinario uno de los principales problemas es el presupuesto, lamentablemente en mi caso se me ha otorgad que nunca he dado y hay que entregar en menos de ocho días las cosas, eso también si perjudica un poco el accionar de los extraordinarios porque lo lógico hubiera sido que simplemente sigan los docentes que están cargo y con eso se facilitaba, por otro Washo usted mencionaba algo que me parece interesante respecto que a veces hay profesores que incluso valoran al estudiante en función de una nota, si eso está ocurriendo debería de hacer algún tipo de llamado de atención, porque al final el estudiante termina siendo cómplice porque ellos reclaman solamente cuando

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

pierden pero mientras ganen no va a pasar absolutamente nada, yéndonos al punto del calendario, precisamente reitero sobre el tema del presupuesto ese es diría yo motivador para que el calendario siempre tenga que hacerse con unos ajustes realmente serios, yo creo que en el primer parcial no hay problema en lo que tiene que ver a los exámenes y a pasar las notas y todo eso, el problema definitivamente es en la semana 16 y 17, porque en la semana 16 se incluye exámenes, pero en la 17 apenas dos días para tomar exámenes de recuperación subir notas y subir informes, ese es el talón de Aquiles que todavía tiene nuestro calendario académico, ahora si yo planteo algo seguramente no va a tener asidero producto del presupuesto porque de mi parte yo plantearía por ejemplo en el tema que concierne al mes de diciembre para mi debería terminarse los exámenes el día viernes 12 la siguiente semana debería ser recuperaciones, suba de notas y ahí alargarse en esa misma semana y hasta el 223 justamente la subida de los informes, el tema de los informes es un trabajo bastante arduo y esa sería la idea, obviamente eso vamos hacer quienes somos profesores titulares, ese es el gran problema que nos han conllevado que el calendario siempre tengan este problema sobre todo en el segundo parcial, recuperaciones y suba de informes, ojalá aspiro de que esto en algún momento pueda ajustarse y tomar los tiempos necesarios para no hacer a la ligera a veces y obviamente va en perjuicio de la misma universidad, finalmente Washo no se si esta parte nos aclara un poquito el tema del Congreso está previsto del 10 al 12 de septiembre, sin embargo consta como días laborables académicamente, eso va a significar que va a ver clases y que van a ir al Congreso los que desean o se va a dar una disposición como para que se asista al Congreso, porque si es así realmente son días de pérdida académicamente hablando, más el Congreso puede ser interesante y lo demás pero ya son días reales de trabajo académico, esa duda, gracias.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros el congreso es básicamente orientado a ciertos ejes y líneas de acción y participarán ciertos docentes, ciertos estudiantes, habrá permiso correspondiente para esas fechas para los actores que están establecidos en los temas, en esa línea estaría planificado el Congreso.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros los días del Congreso está planificado especialmente a docentes que tienen investigación y pueden también participar con los resultados en el Congreso, este es un estándar de evaluación para la acreditación de la universidad.

ING. RAMIRO JARAMILLO, en función de lo que dije hace un momento y considerando que me adelanto a que seguramente va a ocurrir como ocurre en todos los ciclos, termina el ciclo en X fecha y todavía seguimos subiendo notas, haciendo informes e inclusive fines de semana, en mi caso personal yo generalmente paso al frente de la computadora, ahora bajo esa circunstancias y viendo ya que nosotros vamos a terminar e 23 y del 24 al 1 tenemos la semana de receso, seguramente después de navidad el fin de semana 27, 28 vamos a pasar subiendo notas y todavía informes, para evitar eso, yo personalmente propongo de ser acogido en buena hora de todas maneras es mi punto de vista, yo propondría que para evitar ese problema se empiece el ciclo académico el 18 de agosto de tal manera de tener realmente una semana para exámenes de recuperación, subida de notas y subida de informes que podría quedarnos como extremo 22 y 23 de diciembre y no estar en medio de ese receso todavía trabajando, ese sería mi petitorio formalmente gracias.



Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. WASHINGTON FIERRO, en este tema se va a complicar porque el docente va a tener un problema muy serio en el tema de la planificación, elaboración de sílabos, porque recordemos el docente se integrará a la universidad exactamente el lunes 11 de agosto, máximo va a tener una semana para poder planificar y eso si es un tema complicado, ahí no va a tener tiempo suficiente, las idea es darles los tiempos adecuados al docente para que tenga su planificación con el tiempo que se requiera.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con todas las sugerencias presentadas en el calendario académico, está a consideración para la emisión de la moción correspondiente.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Dr. Marco Chávez secunda Lic. Javier Mármol, Ing. Vinicio Montalvo, Ing. Mario Escobar, Ing. Fabián Ramírez, Ing. José Luis Altuna, Dr. Francisco Moreno, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Ramiro Jaramillo, y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2024 – 076

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PAO II, 2025, AGOSTO – DICIEMBRE 2025"

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento para la Selección de personal académico y de apoyo académico no titular de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro, con la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros Miembros de Consejo lo que estamos planteando es una Reforma al Reglamento en consideración a algunos puntos críticos que deberíamos tener en cuenta al momento de brindar oportunidad sobre todo al personal medio tiempo y tiempo parcial, porque en la primera aprobación se establecía todos los requisitos y ese análisis se ha hecho en la Comisión Administrativa, en la cual hubieron aportes importantes a este documento y que han sido sistematizados, brevemente hemos presentado una tabla para que verifiquen y seguir revisando exclusivamente donde se realiza la reforma y fue entregado a sus correos electrónicos por parte de secretaria, si tienen alguna observación y sugerencia estamos prestos para revisar.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros propongo que en la puntuación adicional, en la obra de relevancia sea 1 punto y el punto que sobra se suba al personal académico que ha laborado en la institución que no sean 3 sino 4 puntos, en función de que hay docentes que han laborado muchos años en la universidad.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

DR. ARTURO ROJAS, en función de que los compañeros contratados no se los puede extender el contrato a mayor tiempo es precisamente por la producción científica, en ese sentido mi criterio lo mantengo en función de todo lo que requiere la educación superior es la relevancia de reconocimiento a la producción científica, y por lo tanto en esta consideración es precisamente lograr ese nivel que se lo viene haciendo, ya que los compañeros contratados están exigidos a presentar publicaciones, mientras que los titulares presentan a voluntad propia, en este sentido se ha pretendido y que se siga manteniendo esa motivación como un punto para que haya mayor relevancia.

ING. MANUEL MONAR, parto de la lógica que se dice, no estamos garantizando nada al personal que ha venido trabajando porque aquí dice que haya trabajado un solo periodo entonces no estamos siendo justos, porque una persona que haya trabajado 4 o 5 periodos tiene el mismo derecho con el que ha trabajado un periodo y al contrario estamos restando puntaje en algo que si tenemos falencia publicaciones, al contrario les estamos restando puntos a algo que deberíamos premiar con mayor puntaje para que sea incentivo para escribir, no comparto en restarle puntos a lo que nos hace falta y que sea como cultura para todos y si hay docentes que de una u otra manera están motivados por esto pues nos motivan a todos.

DRA. MARIELA GAIBOR, la inquietud en el artículo 6 es porque se excluye al personal de nivelación siendo también personal de contrato; y, la siguiente a lo que se ha mencionado el Ing. Monar y otras intervenciones de que se le debe dar prioridad a las personas que trabajan en la institución y que de una forma u otra van adquiriendo experiencia en la docencia y que trabajan a a tiempo completo, esa es mi primera observación en el sentido de que para hablar de publicaciones científicas o para hablar de un aporte a la institución debe representarnos a la institución con su tiempo completo porque le menciono esto, porque muchas personas pueden venir a concursar trabajando en otras instituciones y lo que le dan a la institución es muy poco, las horas de docencia y las horas de preparación de clase y entonces en que momento van hacer las publicaciones o van a participar en la gestión y en el apoyo a la carrera y también quiero hacer un análisis de lo que se habla aquí sobre el trabajo de los señores Decanos con mucho respeto, el señor Decano tiene muchísimas funciones de orden académico y todo lo que tiene que ver con la organización de la Facultad, pero es el Coordinador Académico para mí criterio el que tiene mayor peso en las actividades académicas, porque es el que lleva el orden la planificación de todas las actividades académicas y por ello es importante que el Coordinador esté apoyado de profesores de tiempo completo, mi sugerencia específicamente voy hablar de mi carrera hemos tenido profesores que nos han apoyado algún tiempo y lamentablemente han tenido que irse por otro empleo, pero en este momento ya hay profesionales que han venido trabajando algún tiempo con la asignación de tiempo completo y que son personas que realmente responden a los parámetros que se anuncian aquí de manera detallada, para mi es bastante fuertes para ser profesores de la universidad y también el término de que no se contemple con más puntaje a las personas que ya vienen laborando en la institución, entonces yo si pediría cambiar un poco el puntaje a las personas que pienso que son merecedoras quedarse en la institución por el tiempo que cumplen y porque también le dan su trabajo y su tiempo completo a la institución, gracias.

ING. WASHINGTON FIERRO, recuerden que son puntos adicionales, la experiencia docente ya se valora en otro ítem hasta cinco puntos, tanto al profesor medio tiempo, tiempo parcial ya tienen su puntaje, estamos dando otro puntaje adicional como una acción afirmativa para ratificar

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

el compromiso con nuestros docentes que vienen laborando en la universidad, eso es lo que se está haciendo.

DR. ARTURO ROJAS, es importante las aclaraciones ya que son adicionales para poder favorecer en cierta forma a nuestros docentes que han venido laborando en la institución.

ING. RAMIRO JARAMILLO, en la comisión administrativa se analizaba los dos artículos de alto impacto y creo pertinente que se deje en un artículo, ahora la alternativa para compensar esa baja también podría ser que se combine ósea puede ser un artículo de alto impacto y publicaciones en latíndex 2.0, o cualquier otro, porque a la final eso también suma, o simplemente un solo artículo de alto impacto.

ING. WASHINGTON FIERRO, justamente lo que va a sumar al modelo de evaluación son los artículos de alto impacto, tienen mayor peso, por eso sería necesario que le bajemos a un artículo de alto impacto.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros mientras nosotros no tengamos producción científica no nos favorecen con más incremento, con esa situación y ante el pedido y para equilibrar quede en un artículo de alto impacto, en consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Ramiro Jaramillo secunda Ing. Vinicio Montalvo, Lic. Javier Mármol, Dr. Marco Chávez, Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 077

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO NO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

A las 13h47 se realiza receso de la sesión
A las 15h00 se constata el quórum el mismo que se encuentra conformado para continuar con la sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de los Procedimientos de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

ING. ÁLVARO SOLÍS, considerando que la consultoría para la dotación de los instrumentos técnicos para la Universidad Estatal de Bolívar, los que permitan definir el modelo organizacional y perfiles de puestos dentro del proceso de negociación se solicitó a la consultoría se elabore doce procedimientos de Talento Humano, así mismo como ocho procedimientos para seguridad y salud ocupacional, una vez que a la consultoría se le ha cancelado, se procede con el trámite respectivo para su aprobación, en sus correos se encuentran los anexos de los procedimientos mencionados. Es necesario indicar que la institución ya ha venido cumpliendo este tipo de procedimientos, pero es necesario para procesos de acreditación que estos se encuentren claramente establecidos, en este sentido se ha procedido con la generación de estos procedimientos como se puede establecer mediante el cual se establece un formato único de procedimientos de gestión de Talento Humano, bajo Régimen LOSEP, a consideración.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros en estos procedimientos de Talento Humano no consta como parte el Representante de los Empleados y Trabajadores, entiendo que está bajo la normativa LOSEP que es para los Empleados y no está considerado digo porque en el Reglamento en el artículo 46 está que para hacer el llamado de atención bajo Régimen Disciplinario se conforma la comisión en la que si consta el Representante de Consejo, hago esta pregunta porque como decía no está considerado, no se si de pronto en el caso de haber un sumario se seguirá actuando el Representante o su Delegado para este tipo de acción.

ING. ÁLVARO SOLÍS, primeramente, identifiquemos que es un llamado de atención y que es un sumario, el llamado de atención es hasta una falta media, mientras que el sumario es justamente faltas graves, entonces en el caso de los sumarios no se puede llamar a un comité a la conformación de la comisión tomando en cuenta que existe normativa específica para sumarios administrativos que establece el Ministerio, quién es el que maneja en su totalidad, mientras que para las faltas leves justamente ahí se conformaría la comisión siempre y cuando como dice el artículo 46 así lo requiera, que quiere decir que no en todos los procesos se va a requerir la comisión sino netamente cuando hay procesos que se requiera del apoyo técnico de esta comisión.

ING. RAMIRO JARAMILLO, por favor Ingeniero Solís si nos hace conocer cuando fue contratada la Consultoría y cuáles fueron realmente los productos que esta consultoría entregó.

ING. ÁLVARO SOLÍS, la consultoría fue contratada en el 2023, dentro de los productos tenemos: Actualización del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Normas Internas del Subsistema de Clasificación de Puestos, Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, Informe de Revisión a la Clasificación del Personal nombramiento conforme al cumplimiento de los perfiles de exigencia de los puestos, Manual de Procesos y Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional y Actualización del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar, esos son los seis productos de la consultoría.

ING. RAMIRO JARAMILLO, gracias la pregunta puntual es la Universidad cuando hizo el nuevo Estatuto prácticamente entre sus finalizaciones se determinó de que la Universidad entra a una estructura precisamente por procesos, entonces la pregunta puntual es la universidad cuando va a empezar eso porque se viene hablando mucho de los procesos pero en la práctica seguimos trabajando con estructuras tradicionales.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. ÁLVARO SOLÍS, justamente en la idea porque ahora se está trabajando por procesos, lamentablemente por cuestiones que es de conocimiento general no se pudo implementar cuando tocaba el año anterior, se pudo recién pagar este año, entonces nosotros siempre hacemos una planificación, entonces la planificación vendría para el siguiente año para la implementación.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, entendiéndose que estos procedimientos está bajo norma legal desde la Constitución hasta el Reglamento Interno de Trabajadores, mi pedido como siempre lo he hecho señor Rector es que estos productos se socialicen en vista de que he hecho acercamientos con los compañeros empleados y lo llaman a socialización pasar el documento para lectura, es cierto que es nuestra obligación realizarlo, pero en todo caso hay compañeros que por sus diferentes actividades no lo pueden hacer, entonces es mi pedido que se socialice.

DR. ARTURO ROJAS, una vez que se ha analizado el documento se agradece las sugerencias emitidas por ustedes, algún compañero que mocione.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Lic. Javier Mármol, Dr. Marco Chávez, Ing. Manuel Monar, Ing. Ramiro Jaramillo y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 078

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de los Procedimientos de Salud y Seguridad Ocupacional de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades en lo que corresponde a Procedimientos de Salud y Seguridad Ocupacional, la Universidad Estatal de Bolívar está en un índice medio de siniestralidad y accidentes, en este caso dentro de las políticas de seguridad y salud ocupacional, lamentablemente en la institución no tenemos procedimientos propios, estos va a permitir identificar cada uno de los pasos para realizar procesos como la investigación de accidentes de trabajo, estos procedimientos son básicos para saber cómo actuar el Médico Ocupacional y la Técnico de Seguridad es decir son actividades propias.

DR. ARTURO ROJAS, de acuerdo a lo manifestado por el Ing. Álvaro Solís, en consideración compañeros.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros en realidad agradecido por estos procedimientos, lo hemos hecho, lo hemos estado haciendo, nos han capacitado, pero algo importante que en estas capacitaciones no esté solamente el área operativa sino también Jefe inmediato, porque lo digo esto porque hemos hecho requerimientos que nos ha sido negado justamente por nuestro Jefe inmediato, que por las diferentes actividades no se han podido concretar o se nos niega los permisos para capacitación en trabajos en altura, entonces los procedimientos son para que se cumplan más que todo es por esta situación de riesgos.

DRA. MARIELA GAIBOR, quisiera felicitar esta iniciativa de tener unos procedimientos que conlleven a la seguridad y salud ocupacional, en este caso son ocho procedimientos que unos se han socializado y otros faltan socializarlo hacia los trabajadores para el funcionamiento adecuado especialmente operativas, tengo una inquietud con respecto al procedimiento 7 que es el procedimiento de la vigilancia a la salud y en salud se establecen también enfermedades prevalentes o enfermedades crónicas, entonces me imagino que también está dentro de este proceso para poder tomar en cuenta y quería también hacer una sugerencia talvez señor Rector la posibilidad de que los Empleados y Trabajadores que estén sujeto a estos procedimientos puedan contemplar también con un seguro de vida para que cuenten con todas las seguridades.

ING. ÁLVARO SOLÍS, estos procedimientos se ha venido cumpliendo, además los compañeros si cuentan con un seguro de vida que cada año en el mes de diciembre se va actualizando, en el caso de que pasara alguna situación sea el IESS el que reconozca, si cumplimos con los procedimientos de manera adecuada.

ING. RAMIRO JARAMILLO, al igual que el caso anterior son procedimientos necesarios que debe tener la Universidad en este caso el Departamento de Talento Humano, quisiera en cierta medida ratificar y fortalecer algunos petitorios que se han planteado en el sentido de que muchas cosas pasan en el sector público, se tiene cualquier cantidad de normativas, procedimientos, formularios y una serie de cosas y para la aplicación de estos procedimientos es básicamente puntuales la socialización de los procedimientos para que todos conozcan exactamente a que atenerse en función de lo que les corresponda, segundo la situación presupuestaria que de alguna manera indirecta se lo dijo, es decir hay muchos procedimientos para que se pueda poner en práctica necesita que el personal también sea atendido en sus necesidad caso contrario podría pasar aquello como reflejan las leyes de Morphy lo que cree que no va a pasar y no tomas medidas pasan, entonces en ese sentido creo que es necesario que presupuestariamente se vayan dando todos los elementos que se requieren para que esto funcione a cabalidad y obviamente insistir de que estos elementos va a servir de mucho beneficio para el tema institucional inclusive en la evaluación y acreditación institucional, gracias.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda Ing. José Luis Altuna, Dr. Marco Chávez, Dr. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 079

CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE UNANIMIDAD: "APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Manual Inclusiva de Riesgos.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ingeniero Paúl Sánchez con la explicación respectiva.

ING. PAÚL SÁNCHEZ, autoridades la Unidad de Gestión de Riesgos ha estado trabajando en el Manuel de Inclusiva de Riesgos, este es un manual pensado desde la visión de personas con discapacidad va a enseñarnos que desea, que quiere en caso de alguna emergencia, este manual no solamente está en físico sino que también tenemos en formato braille y formato de señas, la idea de este Manual es que la comunidad universitaria sepa como puedo ayudar a una persona con discapacidad, y está diseñado de al manera que tiene para todas las discapacidades y para personas de edad adulta.

ING. RAMIRO JARAMILLO, este Manual se analizó en Comisión Administrativa mal podríamos aquí emitir cualquier tipo de observación de fondo porque ninguno aquí excepto Paúl es el que conoce, nadie es experto en el tema del manejo de riesgos, a lo sumo podríamos aquí hacer observaciones de forma y más allá de eso como siempre se lo ha dicho en todos los ámbitos tal cual como se maneja la administración pública en el país es preferible tener algo a no tener nada y este manual obviamente va a servir de mucho por el tema para el cual fue propuesto, en ese sentido la única forma de evaluar si el Manual cumple con todas las expectativas se debe saber poniéndolo en práctica, ahí se podrá saber si es que por ahí hay algún vació o algo se debería implementar, por lo demás el trabajo técnico no está en discusión, insisto esto que se lo ponga en marcha y se detecte alguna falencia, de mi parte no tengo nada más sino felicitar a Paúl Sánchez y a todo el equipo que ha trabajado en este Manual.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, voy a iniciar felicitar a Paúl es un trabajo que realiza en equipo, acojo las palabras del Ing. Jaramillo en el sentido de que de fondo no podría dar ninguna opinión al respecto, pero de forma si, entonces voy hacer alguna observación a este documento, este documento tiene el 41% de similitud, entonces noto que los IP inclusive está con faltas ortográficas, en las bibliografías tenemos seis referencias bibliográficas pero en el ámbito de la similitud tenemos alrededor de 46 páginas a las cuales hacemos referencia, entonces yo pienso algo que este tipo de documentos debería convertirse como se convirtió el modelo ISO, entonces deben haber algunos filtros como para ese tipo de documentos y que se 100% original, entonces pienso que un Manual de Gestión Inclusiva de Riesgo se debe armar en documento con características propias de la Universidad, apegada a la realidad de la Universidad, entonces me gustaría que la similitud pueda estar donde se requiere y lo otro es que si tengo 46 páginas de internet se tiene que hacer las citas respectivas, y ojalá esto se pueda convertir en un libro y que se multiplique a todas las universidades, esa es mi observación sanamente sin querer ofender, gracias.

DR. MARCO CHÁVEZ, en Comisión Administrativa habíamos analizado algunos productos y justamente se solicita que se cite para evitar el problema de similitud para evitar problemas hasta

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

de carácter legal, una pregunta a que se refiere REDULAC, Capítulo Ecuador y que relación tiene con la Universidad.

ING. PAÚL SÁNCHEZ, REDULAC, Capítulo Ecuador es una Red de Universidades Latinoamericanas y del Caribe para la Gestión de Riesgos y Desastres, nosotros somos el Capítulo en Ecuador y de estas hay una en cada país, todo lo que se realiza a nivel de riesgos se hace conocer a REDULAC a nivel Latinoamericano y del Caribe.

DR. MARCO CHÁVEZ, quisiera conocer si existe un convenio firmado la Universidad Estatal de Bolívar con REDULAC.

DRA. MARIELA GAIBOR, quisiera primero felicitarle Paúl se presenta el logro que ha sido evidenciado para la Universidad Estatal de Bolívar y ese es un orgullo el trabajo destacado, en segundo lugar, todos los documentos son infalibles de corrección y me uno al comentario del Dr. que solo faltaría incluir las citas en el trabajo porque todos los trabajos que hemos visto se basa en un documento que existía, lo que pasa es que en los trabajos que hemos analizado se hace referencia de donde fueron tratados, por lo que sería importante tomar en consideración; otra sugerencia que quería hacerlo a Paúl no se si en este Manual se pueda incluir que haya también un artículo que tenga que ver con el Registro Oficial y que tenga que ver con la Ley Orgánica de Discapacidades de nuestro país y con respecto a REDULAC que manifestaba muy claramente el Doctor, creo que se debe revisar la posibilidad de seguir con este convenio porque si existía un Convenio de Cooperación Institucional con REDULAC y la Universidad y ellos fueron los que validaron cuando hicimos las nueva Carrera de Gestión del Riesgo de Desastres, fue la Organización y otra Universidad del Perú que fueron los que avalaron nuestro trabajo, entonces si no existe como usted manifiesta y que existió algún momento sería importante tomar nuevamente este Convenio con esta Red, sabiendo el trabajo importante que hacen acerca de Riesgos se pueda volver a considerar tener un Convenio con esta institución, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, en primer lugar, quiero felicitar el trabajo que se viene realizando con la Unidad de Riesgos, en función del Convenio con REDULAC está activa en función de los cercamientos, en función de ciertas Universidades que son parte de ella, la última Universidad fue la Universidad de Paraguay, en ese sentido también se firmó un Convenio para tener movilidad de docentes, estudiantes, especialmente en estas áreas.

LIC. JAVIER MÁRMOL, felicitando el trabajo realizado por el Ing. Paúl Sánchez y sugiero que este documento se realicen todos los cambios expuestos por los compañeros por lo que mociono para que se avoque conocimiento y se devuelva el documento para las rectificaciones correspondientes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 080

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "AVOCAR CONOCIMIENTO DEL MANUAL INCLUSIVA DE RIESGOS";

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

SEGUNDA: "TRASLADAR EL MANUAL INCLUSIVA DE RIESGOS AL ING. PAÚL SÁNCHEZ FRANCO, PARA QUE REALICE LOS CAMBIOS SUGERIDOS POR ESTE CONSEJO EN EL DOCUMENTO".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto de Maestría de Tecnología en Innovación Educativa, Modalidad en Línea.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joscelito Solano la explicación correspondiente.

DR. JOSCELITO SOLANO, autoridades quiero hacer referencia que en función de la demanda de las nuevas propuestas que tiene Posgrado ha presentado tres programas de Maestría, en esta Maestría para estar a par con las ofertas y también lo que requiere la sociedad la Maestría de Tecnología en Innovación Educativa, Modalidad en Línea, que precisamente es una modalidad 100% en línea, responde a todo lo estratégico de la educación superior que no solamente tiene Ecuador sino también América Latina de formar profesionales capaces de transformar los entornos de aprendizaje mediante el uso efectivo de las Tecnologías emergentes, promoviendo la equidad, la calidad, la inclusión en todos los niveles del sistema educativo. El documento se lo hizo llegar a ustedes por medio de secretaria si existe alguna sugerencia estamos a las órdenes.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, esta Maestría fue revisada en las comisiones respectivas, en realidad tiene una visión futurista, está bastante amplía, los componentes tecnológicos que tiene, y de igual manera sugiero que se realice la publicidad necesaria con los departamentos respectivos, en ese sentido lanzo a moción para la aprobación respectiva.

ING. MANUEL MONAR, sumándome igual al apoyo de la moción para la aprobación de esta Maestría, como siempre digo nuestra Universidad va a ser excelente cuando tenga gran diversidad de oferta académica tanto de pregrado como posgrado y se presentan proyectos para incrementar esa oferta académica, obviamente va a contar con nuestro apoyo en todos los ámbitos que sean necesarios, solamente lo único que no he visto es la parte de proyecciones, costos, cuanto es la proyección del número de estudiantes que se piensa a tener.

DR. JOSCELITO SOLANO, prácticamente como es una Maestría que puede acoger a estudiantes de Educación básica, educación inicial, en esta Maestría tenemos cohortes un poco grandes, pero vamos viendo también que ya se van preparando las personas en estas Maestrías, por eso se está presentando a la actualidad, estamos pensando que tengamos cohortes de 70 alumnos y el costo no esté más allá de los dos mil dólares.

ING. RAMIRO JARAMILLO, en algunas ocasiones que se han presentado proyectos de esta naturaleza, indudablemente hay que recalcar que es importante para la universidad para efectos de que brinde una oferta que permita cumplir con lo que se oferta no solo local sino nacional, tal cual están haciendo otras universidades que realmente hasta cuesta creer ve la cantidad de Maestrías que están ofreciendo, inclusive con la famosa inteligencia artificial ya están teniendo programas de ese tipo, obviamente que siempre se va apoyar una nueva oferta académica en el tema de posgrado no es una excepción más aún cuando esto significa también recursos para la

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

institución y obviamente también seguir presentes en el intelecto de las personas, de todas maneras y esto va inclusive para los otros programas que entiendo se va a seguir analizando, yo solamente quiero pedirle al señor Director de Posgrado y a todos creo porque todos debemos empujar de una u otra manera pero si creo que es necesario no solo habar de la difusión, la parte mercadológica que se le pueda dar a estos programas para poder llegar a un público objetivo importante, yo creo que más allá de esto si es necesario primero que más importe aún es el desarrollo de los programas para las Maestrías en óptimas condiciones, ósea no podemos hacer mucha publicidad con bombos y platillos y posiblemente quedar mal en la práctica porque en algunos programas lamentablemente ha habido algunos inconvenientes que deberían corregirse para estos programas, hay programas en los que tienen receso demasiado extenso, se separan las asignaturas o los módulos unos de otros y obviamente se va incumpliendo con un cronograma establecido que a lo largo termina que el programa ya no sea de un año, sino se extiende hasta catorce y quince y hasta a más meses, entonces yo si pediría en el tema del programa se busque ser estrictos de tal manera de cumplir con las expectativas de la formación, caso contrario obviamente no nos van hacer buena publicidad quienes han perdido programas de maestría, por lo demás insisto siempre va a ser fundamental y necesario que la universidad siga dando un logro importante para la ciudadanía.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por las intervenciones ya se han hecho correctivos respecto a la publicidad, existe una moción calificada, si existe alguna objeción a la moción, al no existir objeción se aprueba por unanimidad.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Ing. Manuel Monar, Dr. Francisco Moreno, Ing. José Luis Altuna, Ing. Mario Escobar, Dra. Herminia Sanaguano, Dra. Mariela Gaibor, Ing. Ramiro Jaramillo y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 006 – 2025 – 081

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PROYECTO DE MAESTRÍA DE TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA, MODALIDAD EN LÍNEA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto de Maestría en Medicina Veterinaria con Mención en Clínica y Cirugía de Pequeñas Especies.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joscelito Solano la explicación correspondiente.

DR. JOSCELITO SOLANO, compañeros si bien la Universidad Estatal de Bolívar tiene una Maestría en Ciencias Veterinarias, en la actualidad se ha preparado otra Maestría en Medicina Veterinaria con Mención en Clínica y Cirugía de Pequeñas Especies, que está dirigida a

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

profesionales exclusivamente a Veterinarios, el programa responde a una demanda creciente de profesionales que tienen que ver con los animales, la salud pública veterinaria y las técnicas avanzadas en cirugía, es presencial, tiene componentes de aprendizaje práctico experimental laboratorio en las clínicas universitarias veterinarias, centros de intervención, los posgradistas se formaran en competencias específicas, además se fortalece el pensamiento crítico, la capacidad de solución casos completos de problemas y la comunicación efectiva con los tutores responsables de los animales, el documento de igual manera se les hizo llegar a sus correos, si existe alguna observación.

DR. ARTURO ROJAS, estos son programas de Maestrías que se presentan, está a consideración compañeros.

ING. RAMIRO JARAMILLO, respecto a esta Maestría indudablemente reitero lo que había dicho lo importante que es para la universidad, más aún si es que se va a un mercado más específico respecto de lo que es para especies menores y simplemente recalcar lo que dije hace un momento que esta nueva oferta, este incremento de oferta de posgrado significa hacer las cosas bien para que mañana obviamente tengamos resultados, han un dicho popular el que mucho abarca poco aprieta, esperemos de que podamos estar inmersos en muchos programas pero lo hagamos bien, gracias.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Dr. Francisco Moreno, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Ramiro Jaramillo, Ing. Fabián Ramírez, Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 082

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PROYECTO DE MAESTRÍA EN MEDICINA VETERINARIA CON MENCIÓN EN CLÍNICA Y CIRUGÍA DE PEQUEÑAS ESPECIES".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto de la Maestría en Desarrollo Local con Mención en Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joscelito Solano la explicación correspondiente.

DR. JOSCELITO SOLANO, esta Maestría tiene como propósito formar profesionales altamente capacitados para generar procesos de planificación, ordenamiento territorial que sea participativa en los distintos niveles, el programa está estipulado para ejecutarse en modalidad en línea, el enfoque de la Maestría responde directamente al Plan de Desarrollo Sostenible, promoviendo procesos de formación social con identidad y participación ciudadana, esta responde a formar profesionales capaces a enfrentar los desafíos de desarrollo territorial de

manera integral, sostenible y participativa, ante un crecimiento que vemos es muy desordenado, ante las desigualdades territoriales y la demanda de una planificación estratégica, esta formación especializada permitirá la formación regional, local con un enfoque técnico social, de igual manera la documentación se les hizo llegar a sus correos electrónicos, si hay alguna observación gustosos para atender.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, en vista de la explicación realizada por el Dr. Joscelito Solano sugiero la aprobación de la misma.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Herminia Sanaguano secunda el Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 083

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PROYECTO DE MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de la Programación para la apertura de la Cohorte I 2025 de la Maestría en Educación Básica.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joscelito Solano la explicación correspondiente.

DR. JOSCELITO SOLANO, en este punto se está presentando la planificación como en muchas otras ocasiones para iniciar una cohorte tiene que tener la aprobación de Consejo, esta fue revisada en también en la Comisión Académica para la apertura de la I Cohorte 2025 de la Maestría en Educación Básica, de igual manera la documentación se les hizo llegar al correo electrónico, si existe alguna observación.

ING. RAMIRO JARAMILLO, al respecto tengo una inquietud producto de lo que ha mencionado el Dr. Solano obviamente se refiere a la oferta de todas las Maestrías, él mencionó en un momento sobre la búsqueda que se hace a los estudiantes para que paguen, entonces la duda que me nace es cuál es el formato para no estar buscando a los estudiantes, en la mayoría de las Universidades el pago es al contado o con tarjeta de crédito, esas son las opciones, con la tarjeta prácticamente se asegura los pagos, es inquietud tenía si es tan amable.

DR. ARTURO ROJAS, esos temas ya se han ido solventando se han hecho los trámites para que los pagos se hagan con tarjeta de crédito, convenios que también se estuvieron con algunas entidades financieras, con la finalidad de que el posgradista concurra a esa modalidad de crédito y pueda cancelar en efectivo, no obstante, los pagos que se han ello es de acuerdo a convenios o compromisos.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar, Ing. Ramiro Jaramillo y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 084

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA PROGRAMACIÓN PARA LA APERTURA DE LA COHORTE I, 2025 DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización del Proyecto Curricular de Suficiencia en el Aprendizaje de una Lengua Extranjera Nivel A1, A2, B1, B2 y C1.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Lic. Lucy Pazmiño con la explicación correspondiente.

LIC. LUCY PAZMIÑO, señores autoridades, este proyecto que ya lo hemos trabajado durante cuatro años, en vista de que ha habido cambios en el Reglamento, cambios en el contenido y que se han realizado en base a las necesidades de las carreras, era pertinente poder actualizarlo con la finalidad de que pueda dar apoyo al trabajo que se hace en el Departamento de Idiomas, el proyecto consta de una introducción, base legal aquí se hace el cambio en base al Reglamento de Régimen Académico porque anteriormente nos basamos en el artículo 84 del aprendizaje de una segunda lengua, hoy ese artículo es modificado y trabajamos con el artículo 64, los objetivos fueron también modificados, el cambio que se hizo también es en los contenidos, al nosotros actualizar este proyecto de un Nivel de Inglés B1 a C1, tuvimos que añadir nuevos contenidos por cada uno de los niveles de aprendizaje, cabe recalcar también que al ser un idioma extranjero se actualizaron los contenidos de inglés y francés que actualmente trabaja el Departamento de Idiomas, estos alineados como un europeo en referencia, mantenemos aún Quechua en consideración que es un alengua ancestral se mantiene hasta un nivel B2, si bien es cierto no dictamos la clase de Quechua pero si le consideramos que es pertinente que se encuentro en el proyecto curricular y que a la larga puede ser aplicado y si es que las carreras son actualizadas, el cambio también se lo hizo en la malla curricular, pongo a consideración de ustedes.

ING. MANUEL MONAR, quiero apoyar la moción argumentando que justamente primero felicitarle a la compañera Lucy Pazmiño y segundo justamente decir que es viable y pertinente estas actualizaciones curriculares porque son simplemente revisiones de lo que se hace, mejorar lo que se está haciendo justamente para dar un sentido de calidad el servicio que otorgamos y es viable esa actualización curricular, por lo tanto, va mi apoyo en el caso de que se acepte la moción.

DRA. MARIELA GAIBOR, antes del apoyo yo quisiera hacer una pregunta, con respecto a la aprobación del B1 en el tercer nivel el estudiante tendría la posibilidad de aprobar solamente este nivel o también se va a contemplar como antes hasta el nivel 2, la primera inquietud porque aquí

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

en el artículo 64 del Reglamento de Régimen Académico dice al menos el B1 y felicitar por esa explicación que usted nos da y nos hace conocer también que existe manteniendo el lenguaje ancestral y ahí quería llegar porque al estar trabajando en los ajustes curriculares de la Carrera de Enfermería también tenemos una asignatura de Quechua y si podríamos de pronto coordinar las actividades con el Departamento de Idiomas que usted lo dirige, pues nosotros ya no deberíamos tener dentro de la malla curricular para que esto ya sea destinado únicamente el aprendizaje de las lenguas al departamento de idiomas, esa es mi inquietud y mi apoyo a este documento.

LIC. LUCY PAZMIÑO, dentro de la primera pregunta que me hace debo indicarle que el Departamento de Idiomas da respuesta a la necesidad de las carreras, va a depender mucho del requisito de la carrera el nivel de Inglés, hay Carreras que solo requieren el Nivel B1, hasta la gratuidad, hay Carreras como en el caso de Salud que requieren hasta el Nivel B2, Francés por ejemplo que es poco aceptado por los señores estudiantes y que incluso las Carreras no lo tomaron como idioma extranjero sino solo que se presente un certificado a nivel de Inglés, ellos están limitados a tomar solo Inglés, pero si las Carreras solicitarían presentar un certificado en algún idioma extranjero, eso daría la oportunidad que el estudiante pueda estudiar algún otro idioma extranjero como es en este caso Francés, la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros está haciendo uso del idioma Francés, al ser una Carrera que ya por si se prepara en Inglés, el requisito de egreso para ellos es estudiar Francés, si bien es cierto no es un idioma tan fácil, pero la verdad estamos teniendo resultados muy satisfactorios y me encantaría tener Quechua en el Departamento de Idiomas, por esa razón desde el 2021 que presenté este proyecto me dio mucha tristeza no poderlo poner en práctica pero sigue porque es nuestros idioma. Con respecto su es que los estudiantes pueden tener hasta el nivel B2 hice la presentación de un proyecto para aranceles, porque al tener gratuidad solo se tiene gratuidad un solo idioma.

ING. RAMIRO JARAMILLO, quisiera más que hacer observaciones al planteamiento hacer algunas preguntas a la Señora Directora y sobre todo porque muy particularmente en mi caso como Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, prácticamente todos los cursos que tengo a cargo hay algunas horas que yo trabajo en Inglés, esto tiene dos objetivos, el primero hacerle sentir al estudiante de que tarde o temprano tiene que tener la ambición de aprender el idioma extranjero y la segunda es más o menos para identificar como andan los estudiantes en el idioma que están cursando y la verdad es que hay resultados favorables pero en un mínimo porcentaje, entonces mi inquietud es que significa realmente ir a B1 y porqué no a B2, lo primero y lo segundo desconozco esta parte exactamente en que consiste el C1 de lo que se habla y la otra situación es la oferta que hace el Departamento de Idiomas a los estudiantes es tal como para que realmente sepan que tienen dos o tres opciones o hay direccionamiento al Inglés, porque a los estudiantes que he preguntado todos hablan de inglés, yo si quisiera que nos aclare en particular sobre eso, y finalmente una parte alejado a la parte puntual yo si siquiera preguntarle el Departamento de Idiomas esta también para los Docentes, quisiera saber porque en lo particular a mí si me gustaría estudiar Quechua.

LIC. LUCY PAZMIÑO, en respuesta totalmente de acuerdo con el nivel de Inglés que tenemos actualmente, recordemos que el Departamento de Idiomas tiene su propia infraestructura 10 aulas, en pandemia se cambió todo este proceso y hoy cinco de las aulas las utiliza enfermería, otro bloque de aulas porque lastimosamente no se han cumplido con el mantenimiento de estos espacios, en la pregunta que hace el porque no pueden pasa del B1 al B2, de acuerdo al marco

común europeo para las lenguas aprender un idioma tiene niveles, que a cada uno le da el nivel de conocimiento y suficiencia en el idioma, que quiere decir el C1 es el más alto nivel, es por esa razón que un estudiante no puede saltar de niveles, tiene niveles de aprendizaje.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Ing. Manuel Monar, Dra. Mariela Gaibor y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 085

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE SUFICIENCIA EN EL APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA NIVEL A1, A2, B1, B2 Y C1".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización del Proyecto: Curso de Preparación para rendir el examen de suficiencia de Inglés A1, A2, B1, B2 y C1.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Lic. Lucy Pazmiño con la explicación correspondiente.

LIC. LUCY PAZMIÑO, este proyecto lo trabajamos conjuntamente con la Empresa Pública al inicio lo trabajamos hasta el Nivel B1 amparados en el Reglamento de Régimen Académico de aquel entonces, pero al ser un documento legal para poder trabajar con Empresa Pública era meritorio actualizar el documento, que esto nos permite generar recursos, consta de presupuesto, tanto de ingreso como de egreso,

ING. RAMIRO JARAMILLO, una inquietud muy puntual ahora que estamos expuestos a la movilidad estudiantil, pregunto si un estudiante de otra universidad obtiene el certificado B1 es válido homologar.

LIC. LUCY PAZMIÑO, el mismo Reglamento de Régimen Académico da la potestad de que se pueda homologar de una IES a otra IES y para esto la Comisión Académico y en la Actualización también consta

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Manuel Monar, secunda Ing. José Luis Altuna, y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 086

CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO: CURSO DE PREPARACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLÉS NIVEL A1, A2, B1, B2 Y C1".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma a la Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, año 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades conforme lo determina la norma, recordemos que el Consejo Universitario aprobó la planificación de Talento Humano el 17 de enero del 2025, en este sentido considerando que la Planificación de Talento Humano establece los procesos de vinculación y desvinculación del personal, hay un pedido de un servidor Lic. Yándry Jácome mediante el cual solicita acogerse al beneficio de jubilación especial por vejez para su desvinculación tomando en cuenta que cumple requisitos establecidos en la Ley de Discapacidades, dentro de este sentido para nosotros poder hacer esto se requiere de la Planificación de Talento Humano mediante en el cual se incluya este pedido, el pago corresponderá de acuerdo a la disponibilidad de recursos considerando la capacidad económica de la institución conforme el artículo 129 y conforme las recomendaciones dadas en el mismo informe, este es el informe lo que se va hacer es la reforma, más no la jubilación, más no la autorización de renuncia sino colocar en la planificación de Talento Humano el requerimiento solicitado por el servidor, eso como resumen ejecutivo general.

DR. ARTURO ROJAS, esto es en base al análisis y estudio que se realizó con la finalidad de cumplir con el beneficio de la jubilación que está requiriendo el compañero Yandry Jácome, esto tiene que estar en planificación para que exista de acuerdo a normativa, a consideración.

ING. RAMIRO JARAMILLO, la verdad cuando leí el punto del orden del día no me imaginé de lo que se trataba hasta que abrí los archivos adjuntos, y una de las cosas que creo que me está faltando en lo personal es el documento que debe haber emitido el interesado, en este caso el Lic. Jácome, este documento no está anexo la información, para conocer en que condiciones hace la solicitud, y por otro lado no sé si estoy equivocado pero si se hace una reforma a la planificación de Talento Humano inclusive se está poniendo el monto yo debería entender que está previamente aceptada la posibilidad, porque para hacer una reforma debe haber un petitorio expreso, esas dos inquietudes al momento.

ING. ÁLVARO SOLÍS, voy a dar lectura al Memorando Tics 2025-370 que remite el Lic. Yandry Jácome en el que manifiesta *que consta mi voluntad y decisión para acogerme a mi retiro por jubilación especial por vejez, adjunto historial laboral del IESS actualizado a abril del 2025, archivo de mi carnet de discapacidad, archivo de mi cédula de identidad y certificado de votación y fecha exacta para mi desvinculación lunes 16 de junio del 2025.* Es necesario señalar que el procedimiento que corresponde es justamente tener en la planificación de Talento Humano, es las respuestas que se le ha venido dando porque el servidor solicitaba que se acepte la renuncia para acogerse al beneficio de la jubilación, pero cuando la jubilación no está planificada se le solamente el 10%,

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

entonces se le comunica al servidor que si renuncia sin haber planificada su renuncia usted recibiría únicamente una compensación del 10%, en tal sentido hacía un Acuerdo Ministerial que solo aplica al nivel ejecutivo donde se establece plazos específicos para presentar la jubilación más no a la realidad institucional donde que en la planificación de Talento Humano se registra todas la desvinculaciones y vinculaciones de personal, en ese sentido a fin de dar contestación a este derecho que le asiste como servidor público acogerse al beneficio de la jubilación y no vulnerar derecho alguno que corresponde, obviamente toca hacer la reforma a la planificación de Talento Humano, en este sentido ya teniendo la reforma se le indicaría que está reformado y que se pueda acoger a este beneficio.

DR. MARCO CHÁVEZ, solamente quería lanzar a moción para que apruebe este punto.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, solo una pregunta, en realidad entiendo que una vez que nosotros tenemos conocimiento se aprueba la planificación ahí si recibiría su liquidación completa de no ser así solo el 10%, entonces como ahora se va a probar se le hará conocer al compañero que se ha aprobado.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Marco Chávez secunda todos los señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 087

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO No. 077-DTH-2025, PARA REFORMAR LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2025, EN LA QUE SE INCLUYE LA DESVINCULACIÓN DEL LIC. YANDRY JÁCOME BELTRÁN, COMUNICADOR SOCIAL 1 QUIÉN SE ACOGE A LA JUBILACIÓN ESPECIAL POR VEJEZ (DISCAPACIDAD)";

SEGUNDA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, Y DIRECCIÓN FINANCIERA GESTIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO POR JUBILACIÓN ESPECIAL POR VEJEZ (DISCAPACIDAD) A FAVOR DEL LIC. YANDRY JÁCOME BELTRÁN, COMUNICADOR SOCIAL 1.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico de Talento Humano Nro. 170-DTH-2025, previo el otorgamiento de la licencia con remuneración al exterior a favor de la Dra. Silvana Ximena López Paredes, profesora titular de la UEB, para su participación en una Estancia Académica en la Universidad de las Islas Baleares, desde el 21 de junio al 3 de julio de 2025.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, conforme la normativa expresa previo el otorgamiento de cualquier licencia le corresponde a la Dirección de Talento Humano emitir un informe con dictamen favorable para el otorgamiento de licencia, en este caso hacemos mención específicamente el artículo 102 y 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, además cuenta con todos los requisitos necesarios para la licencia, en este sentido la Dirección de Talento Humano emite el informe favorable para la licencia con remuneración al exterior a favor de la Dra. Silvana Ximena López, Profesora Titular de la Universidad Estatal de Bolívar para su participación en una Estancia Académica en la Universidad de las Islas Baleares, desde el 21 de junio al 3 de julio de 2025, en este sentido todos los documentos mencionados, eso en forma general.

DR. ARTURO ROJAS, mencionando que siempre se va a estar apoyando a nuestros profesores sin excepción más aún cuando se trata de tener experiencia en otros ámbitos con la finalidad de reproducir el aprendizaje de nuestros estudiantes en consideración.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros de Consejo Universitario uno de los objetivos personales y profesionales de cada uno de nosotros existe este tipo de aspiraciones y precisamente a nosotros nos va a fortalecer nuestros conocimientos académicos, de mi parte quiero felicitarle a la compañera, por lo que mociono para la aprobación.

DRA. MARIELA GAIBOR, complacida por escuchar que este proceso de internacionalización va dirigido a todos los docentes de la universidad, quisiera indicar que al analizar los documentos, éste es un Convenio que existe desde hace muchos años con la universidad, hemos tenido la oportunidad de viajar también con la Universidad de Islas Baleares y compartir con los estudiantes, estas importantes experiencias, de parte de la Rectora de Universidad de las Islas Baleares que se reanude las pasantías para nuestros estudiantes, lo cual sería importantísimo tener la oportunidad de que nuestras estudiantes vayan a la pasantía de un año y que puedan aprobar el internado rotativo.

DR. ARTURO ROJAS, totalmente de acuerdo conscientes de ello, creo que el papel fundamental de todos, especialmente de aquellos que conocen los aspectos operativos poder a través de la Facultad y Carrera para que se pueda hacer este tipo de pasantías de nuestros estudiantes.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Francisco Moreno secunda Dra. Mariela Gaibor, Ing. Fabián Ramírez y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 088

CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE TALENTO HUMANO NRO. 170-DTH-2025 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025, PREVIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR A FAVOR DE LA DRA. SILVANA XIMENA LÓPEZ PAREDES, PROFESORA TITULAR DE LA UEB, PARA SU PARTICIPACIÓN EN UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALARES, DESDE EL 21 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DEL 2025";

SEGUNDA: AUTORIZAR LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR A FAVOR DE LA DRA. SILVANA XIMENA LÓPEZ PAREDES, PROFESORA TITULAR DE LA UEB, PARA SU PARTICIPACIÓN EN UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALARES, DESDE EL 21 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DEL 2025";

TERCERA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR;

CUARTA: "LA DRA. SILVANA XIMENA LÓPEZ PAREDES, DOCENTE UNIVERSITARIA A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME; Y, ADEMÁS, SUSCRIBIR LA CARTA DE REINCORPORACIÓN EN LA UNIDAD DE ESCALAFÓN DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO"
Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Conocimiento del Informe Final de la Auditoría Externa para determinar el cumplimiento de Carácter NO Lucrativo del año 2024 de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, como antecedente les manifiesto que es para conocimiento de este Consejo Universitario por efecto normativo del Consejo de Educación Superior todos los años requiere de todas las universidades el informe de auditoría de recursos No Lucrativos.

ING. MARÍA EUGENIA ORTIZ, autoridades en calidad de Administradora del Contrato acerca de la Auditoría Externa para determinar el cumplimiento de carácter NO lucrativo del año 2024 de la Universidad Estatal de Bolívar, realizada por la Compañía SBV, Auditores Asociados Compañía Ltda, en virtud del contrato para la presentación del contrato para la auditoría en abril del 2025, los rubros examinados fue la de disponibilidades, deben corregir las diferencias identificadas en la conciliación bancaria y registrar en el sistema Esigef, la correcta aplicación, estos ajustes garantizan la transparencia y confiabilidad de la información financiera, la falta de regularización de cuentas se debe a un proceso de conciliación en el Ministerio de Finanzas, lo cual ha generado saldos sobrestimados generados en el sistema Esigef, mediante informe de cumplimiento recomendaciones auditoría a los ingresos no lucrativos del año 2024, la directora Financiera y Contadora General indicaron lo siguiente: Por parte del MEF se explica la normativa vigente que establece que la utilización de los recursos se utiliza en función del presupuesto asignado y el manejo de la cuenta única, lo cual no permite que cada una universidad pueda

identificar el saldo a nivel del Banco Central del Ecuador y de las cuentas de registro CR que sirve para identificar los recursos de cada universidad y que no acumulan saldos y el manejo de los recursos de autogestión que desde el ejercicio 2019 se encuentran separados en una cuenta TR individual de cada universidad. El documento se les hizo llegar por correo electrónico.

DR. ARTURO ROJAS, como se puede apreciar son todas las recomendaciones que la Empresa Auditora nos realiza y establece cuales son las que se debe tomar en cuenta en cada una de las Unidades Operativas, de todas maneras esto nos da a nosotros la orientación de cumplir adecuadamente todas las situaciones, especialmente en lo que corresponde a becas de los estudiantes, también sobre la revalorización de los bienes, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe que constituye un elemento para remitir al Consejo de Educación Superior que es uno de los organismos de control que realizan a las universidades, al ser de conocimiento, gracias.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 089

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: AVOCAR CONOCIMIENTO EL INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DEL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

SEGUNDA: PRESENTAR UN EJEMPLAR CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Por secretaria se da a conocer que ha concluido el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por sus intervenciones en esta sesión la misma que se desarrolla con la mayor responsabilidad del caso en beneficio de la institución.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las diecisiete horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
UNIVERSIDAD DE BOLÍVAR
RECTORADO

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec